

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 144-2022-CFIQ.-

Bellavista, 11 de abril de 2022.

Visto el Oficio N° 047-2022-EP-FIQ de fecha 08 de abril de 2022, por el cual la Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2022-A.

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2021-CU, de fecha 17 de diciembre de 2021, se aprobó la Programación Académica de los Semestres Académicos 2022-A, 2022-B, Ciclo de Nivelación 2023-N y Exámenes Aplazados 2023-S, precisando que para el Semestre Académico 2022-A la matrícula regular será del 21 al 24 de marzo de 2022, con inicio de clases del semestre académico 2022-A el 04 de abril de 2022;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, en sus artículos 29° y 30° señalan que la Programación Académica incluye: El nombre de la asignatura, grupo horario, horario de clase y a los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, asimismo señala que la programación académica de pregrado y de segunda especialidad es aprobada por el Consejo de Facultad o por el Decano con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 077-2022-CFIQ de fecha 11 de marzo de 2022, se aprobó la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2022-A, la que incluye la programación horaria, nombre de asignaturas, grupos horarios, horarios de clases, aulas y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por la Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio N° 034-2022-EP-FIQ, de fecha 09 de marzo de 2022, el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA, bajo lo dispuesto mediante el documento normativo aprobado por Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU de fecha 08 de febrero de 2022;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de abril de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **REPROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE 2022-A**, la que incluye la programación horaria, nombre de asignaturas, grupos horarios, horarios de clases, aulas y los docentes responsables del desarrollo de todas y cada una de las asignaturas, remitido por la Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante Oficio N° 047-2022-EP-FIQ de fecha 08 de abril de 2022, el cual se encuentra ingresado en el Sistema de Gestión Académica - SGA y el anexo forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a ORAA, EPIQ, DAIQ y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química




Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica